



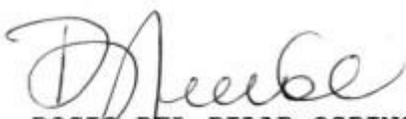
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SANTA BARBARA DE PINTO -  
MAGDALENA.

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2020-00017-00  
DEMANDANTE: MARCOS CARLINO PEREZ BANQUEZ  
DEMANDADO: JOSE NAHIR SINNING DIAZ

Al Despacho del señor Juez para informar que el curador ad litem designado allegó escrito comunicando que no le es posible aceptar el cargo. Provea.

Secretaría Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 23 de agosto de 2023



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés  
(2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el **Dr. LUIS CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO** comunicó a esta agencia judicial su imposibilidad para asumir el cargo para el cual fue designado como curador Ad Litem, en virtud que en la actualidad ostenta la misma calidad en seis procesos judiciales, allegando el respectivo soporte de ello, razón por la cual se relevará sin imponer las sanciones contempladas en el artículo 50 del CGP.

Ahora bien, considerando que a la fecha no se ha logrado notificar al extremo demandado JOSE NAHIR SINNING DIAZ, se asignará un nuevo curador de la lista de abogados que habitualmente comparecen a este Despacho, en aplicación a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal efecto, el cargo se procederá a designar al doctor **RAFAEL ENRIQUE CAMPO JIMENEZ**, a quien se puede localizar en el correo electrónico [afacamji@hotmail.com](mailto:afacamji@hotmail.com), y se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 Ibidem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

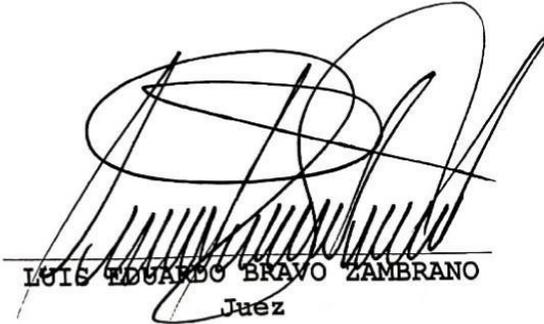
**RESUELVE**

**PRIMERO:** RELEVAR al doctor LUIS CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO, de su nombramiento como Curador Ad Litem, de conformidad a lo brevemente anotado.



**SEGUNDO:** NOMBRAR como nuevo curador ad litem al doctor RAFAEL ENRIQUE CAMPO JIMENEZ a quien se puede localizar en el correo electrónico [afacamji@hotmail.com](mailto:afacamji@hotmail.com) para que represente los intereses del ejecutado JOSE NAHIR SINNING DIAZ. Comuníquesele su designación en la forma establecida numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 29 DE AGOSTO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 51  
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 DE AGOSTO DE 2023

**Secretaria:** ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE